

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2021-7977 *Extracto de la Resolución de 16 de septiembre de 2021, por la que se convocan las subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la creación de instrumentos para facilitar la información urbanística.*

BDNS (Identif.): 582619.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582619>).

Primero.- Beneficiarios.

1. Podrán acogerse a estas ayudas los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que procedan a la adquisición de una herramienta informática con las características técnicas mínimas descritas en el apartado Primero.2 de esta Resolución.

Segundo.- Objeto.

1. El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de ayudas, a conceder en régimen de concurrencia competitiva, para financiar la adquisición y/o disponibilidad del servicio de una herramienta informática que permita la visualización en Internet del planeamiento urbanístico municipal, así como la obtención de la ficha urbanística por los ciudadanos que la demanden, cuando dichas actuaciones sean llevadas a cabo por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero.- Bases reguladoras.

La presente convocatoria se realiza al amparo de la Orden UMA/21/2018, de 7 de junio, (BOC nº 118, de fecha 18 de junio de 2018), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la creación de instrumentos para facilitar la información urbanística.

Cuarto.- Créditos presupuestarios y cuantía total máxima.

La financiación del gasto que supone la concesión de las ayudas contempladas en la presente Resolución se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261N.762 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, con una cuantía máxima de 30.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación correspondiente será de quince (15) días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de esta convocatoria.

Santander, 16 de septiembre de 2021.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
José Luis Gochicoa González.

2021/7977

CVE-2021-7977